

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

34 36

Radicación :	6-90252- -6-0	Fecha: 2009-03-02 10:04:57
Trámite :	3 MODELO	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA Folios 1	

Señor (a) (es)
CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA
CARRERA 14 NO.2D-26
FLORENCIA CAQUETA

Referencia RESOLUCION : 9746
Fecha : 27/02/2009
Expediente : 6-90252
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 9 7 4 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 656

Rad. N° 06-90252

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 06-090252-00000-0000 del día 08 de septiembre del 2006, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 23 a 31 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 06-090252-00004-0000 del 19 de diciembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 33 con el texto de las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 33, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 9 7 4 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 656

Rad. Nº 06-90252

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ LLAVE DE PASO DE LIQUIDOS OPERADO POR EL PIE ”

Clasificación IPC: F 16 K 31/122, F 16 K 31/48.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 33.

Titular(es): CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA.

Domicilio(s): Florencia, Caquetá, Colombia.

Inventor(es): Carlos Eduardo Rojas Silva.

Vigente desde: 08 de septiembre del 2006 **Hasta:** 08 de septiembre del 2016

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Carlos Eduardo Rojas Silva, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 9 7 4 6**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 656

Rad. Nº 06-90252

Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE **27 FEB. 2009**
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA
Carrera 14 N° 2 D – 26, Barrio El Rosal.
Florencia, Caquetá.

MONTE RECIBIDO POR VALOR DE
1/06 **POR CONCEPTO**
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Carlos Eduardo Rojas Silva
Florencia, Caqueta, Colombia*

A la Creación denominada:

"Llave de paso de líquidos operado por el pie"

Inventor(es):

Carlos Eduardo Rojas Silva

Certificado No. 656

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

F16K 31/122

F16K 31/48

Reivindicaciones

Vigente Desde: 08/09/2006

Hasta: 08/09/2016

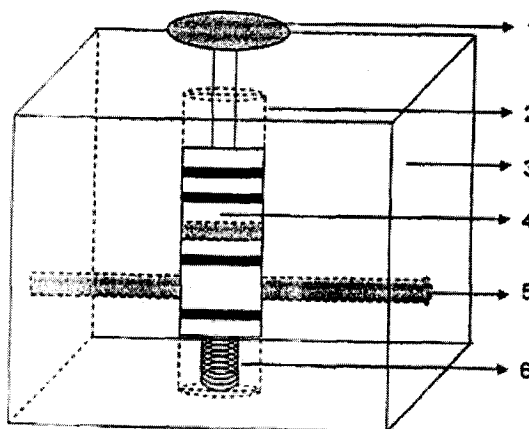


Figura No. 1

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 6 90252 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 9746 de 27/02/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

39

LLAVE DE PASO DE LÍQUIDOS OPERADO POR EL PIE

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	06 - 90252	Fecha de presentación	2006-09-03
Nº Prioridad		Fecha de Prioridad	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	
F16K 31/122	el fluido actuando sobre un pistón (F16K 31/143, F16K 31/163, F16K 31/363, F16K 31/383 tienen prioridad
F16K 31/48	por dispositivo mecánico sincronizado, p. ej. con amortiguador (válvulas de cierre automático F16K 21/16

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
COLOMBIANA	USPTO	GOOGLE	ESPACENET
MIMOSA	WIPO	SURFIP	OEPM

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
EP / US		

DOCUMENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
US5421552	US4630644	US4729135	US2839264
US4762300	US5297774	US5408709	US6295661
US6408452			

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
US5421552	NOVEDAD	1 a 3

Fecha del examen	Art. 45: 07-11-2008	CONCEPTO TECNICO No. 3206	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
------------------	---------------------	---------------------------	----------------------------------

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

34 36

Radicación :	6-90252- -6-0	Fecha:	2009-03-02 10:04:57
Trámite :	3 MODELO		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA Folios 1		

Señor (a) (es)
CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA
CARRERA 14 NO.2D-26
FLORENCIA CAQUETA

Referencia RESOLUCION : 9746
Fecha : 27/02/2009
Expediente : 6-90252
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 9 7 4 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 656

Rad. N° 06-90252

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 06-090252-00000-0000 del día 08 de septiembre del 2006, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 23 a 31 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 06-090252-00004-0000 del 19 de diciembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 33 con el texto de las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 33, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 9 7 4 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 656

Rad. Nº 06-90252

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ LLAVE DE PASO DE LIQUIDOS OPERADO POR EL PIE ”

Clasificación IPC: F 16 K 31/122, F 16 K 31/48.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 33.

Titular(es): CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA.

Domicilio(s): Florencia, Caquetá, Colombia.

Inventor(es): Carlos Eduardo Rojas Silva.

Vigente desde: 08 de septiembre del 2006 **Hasta:** 08 de septiembre del 2016

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Carlos Eduardo Rojas Silva, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 9 7 4 6

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 656

Rad. N° 06-90252

Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB. 2009

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
CARLOS EDUARDO ROJAS SILVA
Carrera 14 N° 2 D – 26, Barrio El Rosal.
Florencia, Caquetá.

MORTE RECIBIDO POR VALOR DE
1/06 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Carlos Eduardo Rojas Silva
Florencia, Caqueta, Colombia*

A la Creación denominada:

"Llave de paso de líquidos operado por el pie"

Inventor(es):

Carlos Eduardo Rojas Silva

Certificado No. 656

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

F16K 31/122

F16K 31/48

Reivindicaciones

Vigente Desde: 08/09/2006

Hasta: 08/09/2016

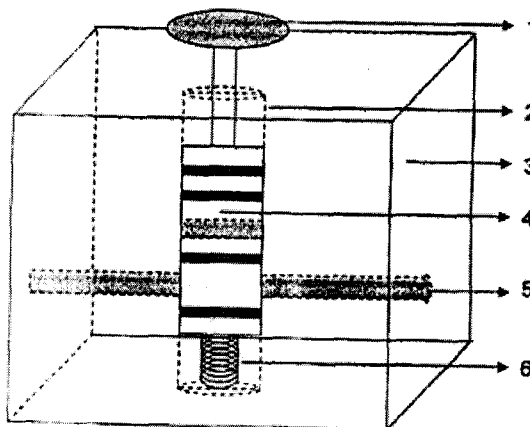


Figura No. 1

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 6 90252 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 9746 de 27/02/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

39

LLAVE DE PASO DE LÍQUIDOS OPERADO POR EL PIE

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	06 - 90252	Fecha de presentación	2006-09-03
Nº Prioridad		Fecha de Prioridad	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	
F16K 31/122	el fluido actuando sobre un pistón (F16K 31/143, F16K 31/163, F16K 31/363, F16K 31/383 tienen prioridad
F16K 31/48	por dispositivo mecánico sincronizado, p. ej. con amortiguador (válvulas de cierre automático F16K 21/16

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
COLOMBIANA	USPTO	GOOGLE	ESPACENET
MIMOSA	WIPO	SURFIP	OEPM

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
EP / US		

DOCUMENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
US5421552	US4630644	US4729135	US2839264
US4762300	US5297774	US5408709	US6295661
US6408452			

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
US5421552	NOVEDAD	1 a 3

Fecha del examen	Art. 45: 07-11-2008	CONCEPTO TECNICO No. 3206	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
------------------	---------------------	---------------------------	----------------------------------